I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000039

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 11 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0140/20010; del Memorándum N°1000/013/2011 de la Dirección Jurídica; el Ordinario Nº404/09/2011 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; fotocopia de la Solicitud de Perdido Nº002555; las Resoluciones Nº400/014/RA/2010 y Nº400/0018/RP/2010, ambas del Director de Administración y Finanzas; fotocopia del Certificado de Factibilidad Nº00108; de la Orden de Compra Nº324-2696-SE10; el Decreto Exento Nº202/1783/2010; Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1783/2010 se aprobó el programa denominado **"Feria De Navidad 2010",** que tendrá por objetivo promover la muestra de los productos confeccionados por las distintas Organizaciones de la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA FERIA NAVIDEÑA 2010",** de fecha 10 de diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA ESTER PINO GALLARDO,** cédula de identidad N°9.328.575-1, para el servicio ya individualizado, consistente en dos baños por día.

2. Doña **MARÍA ESTER PINO GALLARDO,** acepta la contratación señalada precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, cotización y oferta económica.

3. El precio de los servicios asciende a la suma única y total de $606.900.- (seiscientos seis mil novecientos pesos) I.V.A. incluido, que se cancelará dentro de los 10 días siguientes del cumplimiento del servicio contratado.

3.1 Estos montos incluyen la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio contratado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del mismo sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de los derechos, impuestos, permisos, etc.

4. El contrato regirá a contar del 09 y hasta el 25 de diciembre de 2010.

5. El contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria de Garantía o vale Vista extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del total del contrato, cuya vigencia será de 10 días más de la fecha de término de la prestación del servicio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000039

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

5.1 Acéptase el documento garante Vale Vista Nº12423893, del Banco BCI, por un monto de $60.690.- (sesenta mil seiscientos noventa pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. El Inspector Técnico del contrato será doña María Paz Bustamante, Jefa del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo de la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que doña **MARÍA ESTER PINO GALLARDO,** actúa como persona natural.

9. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.08 "Feria Navideña - Administración de Fondos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Contratista
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA FERIA NAVIDEÑA 2010

En Cerrillos, a 10 de Diciembre de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **MARÍA ESTER PINO GALLARDO,** chilena, cédula de identidad Nº9.328.575-1, domiciliada en calle Los Paltos Nº2738, comuna de La Pintana, teléfono 852 85 17, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en el Memorándum Nº401/1215/2010 de fecha 09 de Diciembre de 2010; Orden de Compra Nº324-2696-SE10 de fecha 07 de Diciembre de 2010; Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº108 de fecha 29 de Noviembre de 2010; Resolución de Adjudicación Nº400/014/RA de fecha 29 de Noviembre; y, Solicitud de Pedido Nº002555, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en la representación que inviste, viene en contratar a doña **MARÍA ESTER PINO GALLARDO,** para el servicio denominado *"Contratación de Servicios de Baños Químicos con Instalación y Mantención para Feria Navideña"* consistente en dos baños por día.

SEGUNDO: Por el presente, acto doña **MARÍA ESTER PINO GALLARDO** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, cotización y oferta económica.

TERCERO: El precio de los servicios asciende a la suma única y total de $606.900.- (seiscientos seis mil novecientos pesos) I.V.A. incluido, que se cancelará dentro de los 10 días siguientes del cumplimiento del servicio contratado.

Estos montos incluyen la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio contratado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del mismo sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos, permisos, etc.

CUARTO: El presente contrato regirá a contar del 09 y hasta el 25 de Diciembre de 2010.

QUINTO : El contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del total del contrato, cuya vigencia será de 10 días más de la fecha de término de la prestación del servicio.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente contrato será doña María Paz Bustamante, Jefa del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas de la I. Municipalidad de Cerrillos.

H.

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que doña **MARÍA ESTER PINO GALLARDO** actúa como persona natural.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **MARÍA ESTER PINO GALLARDO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARÍA ESTER PINO GALLARDO
C.I. 9.328.575-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV

H.